

Términos y condiciones

PROMOCIÓN COMERCIAL “ModoPromo Viernes 13”

Vigencia: Únicamente el 13 de junio de 2025. Territorio: Actividad desarrollada dentro del territorio nacional peruano.

El Organizador: Se denomina “PARQUE ARAUCO” y se encuentra conformado por las siguientes razones sociales en conjunto:

- Inmuebles Panamerica S.A.
- Altek Trading S.A.C.
- Parque Lambramani S.A.C.
- Inversiones Villa El Salvador S.A.C.
- Inversiones Alameda Sur S.A.C.
- Inversiones Costa Nueva S.A.C.
- Inmobiliaria Botafogo S.A.C.
- Inversiones Lendipo S.A.C.
- Inmobiliaria Eburns S.A.C
- Inmobiliaria El Quinde S.A.C.
- Inmobiliaria Pisac S.A.C.
- Inversiones Kandoo S.A.C.
- Inversiones Lambore S.A.C.
- El Quinde Shopping Plaza S.A.C.
- Strip Centers Del Perú S.A.C.

1. Definiciones:

Para los efectos de las presentes bases se entenderán por los siguientes conceptos, la definición contenida en este numeral:

A.- T&C: Son las presentes bases legales del concurso, las cuales todo consumidor que desee participar deberá aceptar íntegramente. Estas bases se entienden instrumentado y aceptado por el Usuario por el sólo hecho de su participación en la promoción.

B.- Partes: Quienes acuerdan los T&C, a saber, el Usuario o Participante y PARQUE ARAUCO (Organizador)

C.- Usuario / Participante: Persona natural mayor de edad que participa en el concurso, mediante la compra de productos o servicios dentro de los siguientes Centros Comerciales de Parque Arauco (en adelante los “Centros Comerciales”)

D.- Premio / Premios: Son los bienes a los que el/los Usuario/s ganador/es de la campaña podrán acceder al final de la promoción.

2. Acceso y mecánica de la promoción:

Las personas interesadas en participar en este concurso obligatoriamente deberán cumplir con la mecánica detallada a continuación:

Paso 1: Los usuarios que desean participar deben aceptar los términos y condiciones de la Campaña indicados en el presente documento. Luego, registrar su perfil brindando los datos solicitados por única vez a través de WhatsApp al número 974406620

Paso 2: Vía Whatsapp al número indicado, los usuarios enviarán imágenes en formato fotografía, legibles y auténticas de las boletas de compra emitidas únicamente el 13 de junio del 2025, en cualquiera de las tiendas de los centros comerciales indicados en la lista indicada, que contengan un monto total de compra mínimo de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) (en caso la boleta de compra se encuentre en dólares americanos, se considerará para el cálculo del monto mínimo de participación, un tipo de cambio referencial equivalente a S/ 3.80 por cada dólar americano) con la finalidad de registrar sus compras y acumular opciones para ganar en los sorteos de la Campaña. Cada S/.50.00 de compras reflejadas en las boletas debidamente registradas equivale a trece (13) oportunidad de ganar en los sorteos de la Campaña. Estas oportunidades solo serán vigentes el viernes 13 de junio de 2025. No se podrá registrar una misma boleta a nombre de más de una (1) persona.

Si, ocurriese que alguno de los participantes no pudiera registrar sus boletas de compra por algún motivo en el sistema, deberá seguir las instrucciones del Chat Bot para ser derivado a un Centro de Atención para brindar el soporte necesario.

Quedarán excluidos de los sorteos quienes no hayan consignado sus datos o no los hayan consignado correctamente.

El Participante declara que la información que suministre en la presente Campaña, incluyéndola relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza su uso a PARQUE ARAUCO tratar sus datos personales proporcionados en el presente concurso para la finalidad llevar un correcto registro e identificación del participante para la realización de la campaña.

En ese sentido, el Participante ganador de un sorteo, autoriza a PARQUE ARAUCO para publicar su nombre, documento de identidad, premio ganador, a efectos de dar transparencia al concurso mediante sus redes sociales y pagina web.

La participación en la presente activación implica la aceptación expresa de las condiciones y restricciones determinadas en estos términos y condiciones.

3. Premios

Premios: La cantidad y distribución de los premios sorteados en cada sorteo dispuesto en el presente documento, está sujeta a discreción de PARQUE ARAUCO a la disponibilidad, pudiendo ser reemplazado por otro de similar costo. El detalle de los premios es el siguiente:

Premios Principales:

- 08 Automóviles marca CHANGAN NEW CS15 CONFORT 1.5L
- El color del vehículo mostrado es referencial y está sujeto a la disponibilidad del stock del concesionario.
- PARQUE ARAUCO no tendrá responsabilidad alguna por incidentes, robos, o cualquier suceso ocurrido de manera posterior a la entrega del vehículo.

Premios secundarios:

- Vales de consumo en marcas como KFC, Bombos u otros. Los cuales podrán variar periódicamente y tienen un stock limitado.
- Serán 3 ganadores por día por cada Centro Comercial.

El color del cualquiera de estos premios en las piezas comunicacionales es referencial.

PARQUE ARAUCO no tendrá responsabilidad alguna por incidentes, robos, o cualquier suceso ocurrido de manera posterior a la entrega del premio.

Un mismo participante podrá resultar ganador de uno o varios premios. Para dichos efectos, una vez un participante resulte ganador de un sorteo, las boletas que tenga registradas anteriormente quedarán anuladas y se reiniciarán sus oportunidades de ganar iniciando con (0) boletas nuevamente, por lo que deberá registrar nuevas boletas de compras para participar en un siguiente sorteo.

Entrega del Premio

Una vez realizado el sorteo, PARQUE ARAUCO validará el cumplimiento de los T&C con respecto a la participación por parte del ganador. La entrega del premio estará condicionada al cumplimiento de los T&C dispuestos en el presente documento.

Los premios principales tendrán un plazo máximo de entrega desde 3 meses, y los secundarios de 1 día desde la publicación del ganador (en adelante el "Plazo de Entrega").

Los ganadores confirmados serán publicados y en las redes sociales de PARQUE ARAUCO, y serán contactados vía telefónica o vía correo electrónico, a efectos de coordinar la entrega del premio dentro del Plazo de Entrega. Si el ganador no asiste a la entrega del premio en la fecha y hora indicada, y aún se encuentra dentro del Plazo de Entrega, PARQUE ARAUCO realizará una llamada al ganador para reprogramar la entrega en una segunda fecha dentro del Plazo de Entrega. Si en esta segunda oportunidad el ganador no asiste a la entrega del premio en la fecha y hora indicada o no responde la llamada de reprogramación, se entenderá que renuncia al premio y PARQUE ARAUCO podrá disponer del mismo para utilizarlo en otras campañas o sorteos.

La entrega de premio se realizará en el Centro Comercial de PARQUE ARAUCO, en el cual el ganador realizó su consumo.

Durante la entrega del premio, el ganador deberá firmar un acta de entrega y/o dar su conformidad de manera escrita para lo cual deberá contar con su DNI o Carnet de Extranjería o Pasaporte en el caso sea un extranjero residente en Perú vigente según legislación nacional.

La entrega del premio es personal y se verificará sobre los datos reales consignados en el documento identificación personal al momento del registro del perfil del participante. Si los datos registrados por el Ganador no coinciden con los datos del documento de identidad proporcionado, quedará descalificado.

4. Cronograma de Sorteos y Anuncios de Ganadores

(Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 22 de julio de 2025):

- Sorteo Martes 13 mayo de 2025. Se anunciará al ganador el Viernes 16 de Mayo de 2025.
- Sorteo Martes 20 mayo de 2025. Se anunciará al ganador el Viernes 23 de Mayo de 2025.
- Sorteo Martes 27 mayo de 2025. Se anunciará al ganador el Viernes 30 de Mayo de 2025.
- Sorteo Martes 10 junio de 2025. Se anunciará al ganador el Viernes 13 de junio de 2025.
- Sorteo Martes 24 junio de 2025. Se anunciará al ganador el Viernes 27 de junio de 2025.
- Sorteo Martes 8 julio de 2025. Se anunciará al ganador el Viernes 11 de julio de 2025.
- Sorteo Martes 15 julio de 2025. Se anunciará al ganador el Viernes 18 de julio de 2025.
- Sorteo Jueves 24 de julio de 2025. Se anunciará al ganador el Miércoles 30 de julio de 2025.

Los ganadores de cada sorteo serán anunciados los días indicados a través de los siguientes canales digitales (en adelante los "Canales Digitales"):

- www.modopromo.pe
- <https://www.facebook.com/OutletAraucoPeru>
- <https://www.facebook.com/CCMegaPlaza>
- https://www.facebook.com/ParqueCC/?locale=es_LA
- <https://www.instagram.com/megaplazaoficial/>
- <https://www.instagram.com/outletarauco/> • <https://www.instagram.com/parquecc/>

5. Requisitos para participar válidamente en la Campaña:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años.
- b) Ser Residentes y contar con su domicilio en la República del Perú.
- c) No participan colaboradores de las empresas que pertenecen al grupo económico de PARQUE ARAUCO, su personal de seguridad ni limpieza, ni estacionamientos, ni cualquier otro proveedor de servicios del Centro Comercial, personal administrativo de Arauco Malls Perú S.A.C, menores de edad, personal de las tiendas del Centro Comercial, ni Cónyuges o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de las personas antes señaladas.
- d) No participan trabajadores y/o personal de servicio de las tiendas y comercios de los centros comerciales MegaPlaza, Outlet Arauco, Viamix, Larcomar, Parque.
- e) Cumplir con los T&C dispuestos en el presente documento.

6. Vigencia:

- Esta Actividad Promocional se realizará por tiempo limitado y estará vigente desde el 2 de mayo hasta el 24 de julio para compras realizadas dentro de dicho periodo. No se aceptarán participaciones de ganadores fuera de las fechas establecidas.
- Concurso válido para participación a nivel nacional. El Usuario acepta y entiende que la legislación aplicable para estas condiciones y restricciones es la ley peruana vigente.

7. Derechos y Obligaciones de los Participantes

Los Participantes tendrán derecho a acceder a la Actividad Promocional, participar, y recibir los Premios conforme a lo previsto en estos T&C.

Los Participantes deberán hacer un uso correcto y lícito de la página web, de conformidad con la legislación vigente, la moral, las buenas costumbres y el orden público.

Los Participantes aceptan participar bajo su propia responsabilidad y aseguran conocer y aceptar las condiciones de este.

8. Derechos y Obligaciones de PARQUE ARAUCO:

Se reserva los siguientes derechos y se compromete a:

1. Empezar cualquier acción legal o judicial que resulte conveniente para la protección de los derechos PARQUE ARAUCO;
2. Limitar el acceso a la Actividad Promocional a los Usuarios cuya participación infrinja de cualquier manera los presentes T&C.

9. Exención y limitación de responsabilidad de PARQUE ARAUCO:

PARQUE ARAUCO, estará exenta de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza en los siguientes casos:

1. Por la suspensión de la actividad derivada de circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, orden de autoridad competente.
2. Todas las demás exenciones de responsabilidad que se puedan derivar de la lectura de los presentes Términos y Condiciones.

10. Asignación de premios

Los premios de la promoción NO son canjeables por dinero en efectivo, ni acumulables con otras promociones u ofertas de PARQUE ARAUCO.

11. Condiciones Generales:

Si, por cualquier motivo, la actividad no se puede llevar a cabo como se ha planeado por cualquier causa, que, según la opinión exclusiva de PARQUE ARAUCO, podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, PARQUE ARAUCO se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad consistente con el propósito de estos T&C.

Los datos consignados en el momento del registro del posible ganador deben ser reales, y si al momento de realizar una verificación los datos no coinciden, se tomará el participante como descalificado.

Las personas que resulten ganadoras de alguno de los premios de la promoción comercial; autorizan a PARQUE ARAUCO a que publiquen la siguiente información: Nombre, Número de DNI o CE, y premio que se otorgó, en cualquier medio de comunicación, a efectos de dar transparencia a la promoción.

Al proporcionar sus datos, el participante declara que estos son veraces, completos, exactos y que se hace responsable de los mismos.

Los usuarios del ChatBot así como de los Canales Digitales, aceptan las condiciones legales que regulan el uso o la Política de Privacidad que contienen los mismos y son aceptadas expresa y plenamente por el mero hecho de acceder al sitio y/o utilizar sus servicios y contenidos. Por ello, es su responsabilidad acceder a las condiciones legales que regulen el uso y la privacidad del sitio de forma periódica para conocer las sucesivas versiones que se

publiquen, aunque recomendamos: (i) que visiten las mismas cada vez que pretendan acceder o utilizar los servicios y contenidos del sitio; y, (ii) que impriman o almacenen en su sistema una copia de dichas condiciones.

12. Sanciones:

El Usuario acepta que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones, facultan a PARQUE ARAUCO, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. El Usuario acepta indemnizar, defender y mantener indemne a PARQUE ARAUCO y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

13. Modificaciones:

Estos T&C son de carácter vinculante, por lo tanto, el Usuario como PARQUE ARAUCO están llamados a su cumplimiento integral (derechos, deberes, limitaciones y responsabilidades). El Usuario deberá leer detenidamente cada uno de los numerales que componen el presente texto antes de otorgar su consentimiento y/o aceptación. El idioma oficial será el castellano, por lo tanto, prevalecerá siempre el texto contractual en dicho idioma pese a las demás versiones que el portal pudiere publicar, toda vez que las respectivas traducciones se entienden como simples instrumentos de ayuda al Usuario para el mejor entendimiento del portal y sus aplicaciones o herramientas. Los T&C inicialmente pactados podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando PARQUE ARAUCO lo considere pertinente, caso en el cual, se comunicará oportunamente a los participantes según el medio que crea conveniente. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de los presentes términos y condiciones, prevalecerá el criterio de PARQUE ARAUCO.

El Usuario está llamado a consultar los cambios y su participación en la Actividad Promocional implica su aceptación.

14. Aspectos Relevantes sobre la Plataforma ChatBOT:

En cualquier momento, de manera unilateral y sin previo aviso a los usuarios y participantes de la promoción, PARQUE ARAUCO podrá:

- Modificar las condiciones de acceso, así como sus contenidos y/o servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en las condiciones particulares que regulen el uso de un determinado servicio y/o contenido.
- Limitar, excluir o condicionar el acceso de los usuarios cuando no se den todas las garantías de utilización correcta por los mismos conforme a las obligaciones y prohibiciones asumidas por los mismos.
- Finalizar la prestación de un servicio o suministro de un contenido, sin derecho a indemnización, cuando su utilización por los usuarios devenga ilícito o contrario a lo establecido en las condiciones que lo regulan.
- Empezar cualquier acción legal o judicial que resulte conveniente para la protección de los derechos de PARQUE ARAUCO como de terceros que presten sus servicios o contenidos a través del ChatBOT siempre que resulte procedente.
- Exigir la indemnización que pudiera derivar por el uso indebido o ilícito de todo o parte de los servicios y contenidos prestados a través del sitio web de la activación.
- PARQUE ARAUCO queda exento de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza en los siguientes casos: (i) por la imposibilidad o dificultades de conexión a la red de comunicaciones a través de la que resulta accesible nuestro ChatBOT, independientemente de la clase de conexión que el usuario utilice; (ii) por la interrupción, suspensión o cancelación del acceso a nuestro ChatBot, así como por disponibilidad y continuidad del funcionamiento del mismo sus servicios y/o contenidos, cuando ello se deba a

la interrupción por servicios de mantenimiento técnico o a una causa ajena al ámbito de control de PARQUE ARAUCO, ya provenga directa o indirectamente de ésta.

- PARQUE ARAUCO no asume ninguna responsabilidad respecto de los servicios y contenidos, ni por la disponibilidad y condiciones, técnicas o no, de acceso a los mismos, que sean ofrecidos por terceros prestadores de servicios, en especial respecto de los prestadores de servicios de la sociedad de la información. Por prestadores de servicios de la sociedad.

15: Canal De Comunicaciones a Los Ganadores:

Todas las comunicaciones sobre sorteos o promociones se dan a través de los siguientes Canales Digitales oficiales, donde podrá escribirnos para verificar su autenticidad:

- <https://www.facebook.com/CCMegaPlaza>
- <https://www.instagram.com/megaplazaoficial/>

En caso un participante reciba mensajes fuera de estos medios no deberá considerarlos, y deberán ser reportado a través de nuestros canales oficiales y a las autoridades competentes.

16. Participaciones Fraudulentas

Serán consideradas inválidas todas aquellas participaciones realizadas con datos falsos, inexactos y/o incompletos. En tal supuesto, PARQUE ARAUCO descalificará a cualquier participante que haya realizado tal conducta o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectase el uso de algún sistema informático fraudulento, algoritmo, inteligencia artificial y/o robot, PARQUE ARAUCO tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente y descalificar al participante. Dicha decisión será documentada por el técnico y/o perito a través de una Declaración Jurada Simple.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá concretarse durante toda su vigencia y hasta la entrega del Premio inclusive, y será verificado por PARQUE ARAUCO quedando cada participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que PARQUE ARAUCO solicite con tal fin. PARQUE ARAUCO queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier momento del Sorteo a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser participante.

En caso de que PARQUE ARAUCO identifique fraude, indicios o sospechas fundadas de que se está cometiendo un acto ilícito o contrario a la ley o la moral, mal comportamiento o textos o imágenes hirientes o subidos de tono por parte de alguno de los participantes, PARQUE ARAUCO está en el derecho de descalificar, suspender/bloquear de manera temporal o definitiva al usuario involucrado y no entregarle el premio del que pudiera ser acreedor. Cualquier infracción a las reglas descritas, dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho PARQUE ARAUCO para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos

17. Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores de la Campaña autorizan desde ya, conforme lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales por PARQUE ARAUCO con finalidades de marketing y publicidad. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades mencionadas. Para mayor información sobre tratamiento de sus datos personales revisar las políticas de privacidad referidos al Tratamiento de Datos Personales. Las finalidades para las que se utilizarán los datos personales son principalmente: (i) Llevar a cabo el concurso/sorteo; (ii) Realizar campañas de marketing y publicidad; (iii) Realizar perfilamiento de los participantes.

18. Derechos del Titular:

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de tu información personal ingresando al siguiente formulario. Para mayor información, podrás contactarte con nosotros a través del correo electrónico bancodedatosperu@parauco.com

y/o puedes llamarnos al teléfono (+51) 6104646 para consultar los requisitos que se debe cumplir para ejercer correctamente tus derechos y para consultar el estado de tu solicitud, en caso ésta ya se encuentre en trámite.